



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se pide cancelación de medidas, pasa para resolver. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2018-00392-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el inciso 2° del numeral 3° del artículo 598 del CGP., se accede a lo solicitado por la demandante Señora CARMEN ZORAYDA RONDON MOGOLLON, a través de su apoderada judicial, y en consecuencia se DECRETA LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO de las medidas decretas y materializadas en este proceso.

Por secretaría verifíquese la existencia de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c2c1a4b39b6c1510611bc16b871d8202f10adfa23c013421a50cba9ad50e3**

Documento generado en 18/11/2022 04:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>